

dy



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2019-00759
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

De conformidad a la solicitud que antecede, se le indica al estudiante de derecho CRISTIAN ALFONSO MESA RIVAS que los valores que se generen a partir de septiembre de 2019 se deberán insertar en la liquidación del crédito actualizada la cual deberá ser presentada por la parte ejecutante. Por lo anterior el Despacho NO ACCEDE a la complementación de auto emitido el 29 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 21

Fijado hoy 24 FEB 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad Medellín- Antioquia.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO

Secretaria